



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FUNDACIÓN
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 182.150

Archivo *ASR* Simón Ruiz

C. N. B.

1

Año de 1797.

Suma

ARCHIVO
SIMÓN RUIZ

4182, 150
(14 hojas)

Luda D. Miguel Andres Flores Pro Rector Adm.
del Hospital de Sta. S. de la Piedad Ma. D. de los Reyes
deu cargo y año de 1796.

Los S. Compañeros Titulares de él

Que fueron recibidos En D. de Enero de 1797.

S. que componen Suma.

R. P. Prior del R. Convento de S. Andrés }
D. Antonio Gomez: Capitulador del Convento }
D. Aquilino de Campos: Como Capp. }
en calidad de mas amigos y r. }

Esc. Notario

Antonio Marin Lapin

1701

1701

ARCHIVO
SIMÓN RUIZ

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

Q

venas que soy de lo percibido y ganado en este Hospital de Nra S. Ma. Piedad como Recor que soy de el, y son compruñitas de un año desde pum. x. ent. hasta fin de Diciembre del proximo pasado de 1796. y con cargo y data es como se sigue.

Cargo Grial a manos

1. Era am.

1. Sumergamente el cargo // Tumentas Carorce fan seis celemines y dos quaitillos de trigo que en mi ultima quaita que danon exortentes Cadiponcion de la jurca

254-6-2

2. D. Bern. Byllon

2. Es cargo // treinta y ocho fan. diez celemines y dos quaitillos de trigo cobrados de D. Bernando Byllon por una heredad de tierras que labra el hospital; y son treinta y una, siete celemines y dos quaitillos renta anual que devia pagar y por la cumplida en el Agosto del año otra guerra; y las siete fan. y tres celemines atrasos que di por no cobrados en mi ultima guerra; y por virtud del Breve de S. S. debe rebajarse el Duero, por lo que solo apogado treinta y dos de que me hago cargo

Do 32

3. D. Juan x. Liban

3. Es cargo // cinquenta y seis fan. de trigo deudas cobradas de D. Juan x. Liban de un censo por una heredad de tierras en el termino de la Naba y tabancos, y son por el año cumplido en el Agosto otra q

Do 56

4. Maria Obegero

4. Es cargo // quatro fan. cinco celemines y dos quaitillos de trigo cobrados de Maria Obegero por un censo sobre una tierra para muelo y un año cumplido en el Ag. otra q

Do 04-9-2

5. Anselina Campos

5. Es cargo // una fanega de trigo deuda cobrada de Anselina Rodriguez Campos ver. otras. por otro pro sobre una tierra y un año cumplido en el Ag. otra q

Do 04

6. Greg. Marin

6. Es cargo // treinta y cinco fan. de las cinquenta y quatro que por me arriendo de un pagar Gregorio Marin vs. de Ramiro cuya rebaja hizo por convenio y sola esta paga en virtud del referido Breve, con la prev. que por dha. arrend. aun no quiere hacer arriendo el colono, y es por el año otra q

Do 35

Do 643-0-0

F. C. A.
Greg. Gomez

El cargo // Seis fan. y diez celemines de trigo devido cobrar de Gregorio Gomez veg. de Ramiro por el arriendo de una heredad de unas onzas termino y año de 1549

Do 06. 40

8.
Santi Alonso
y Jph Sobrino

Encargo // nueve fan. y seis celemines deudas cobrar de S. con otras quatro de cebada por renta de S. de Pedro de las Alcañales de una heredad del hosp. en dho lugar de Santiago Alonso y Jph Sobrino veg. de S. por el año de 1549 y de una heredad otorgo tambien arriendo en el dia 28 de Dic. proximo pasado de 1546. el dho Gregorio Gromales por precio de diez y ocho fan. de Pan mediano; primera paga hade ser para el

Agosto de 1549

Do 09. 6

2.
D. Meco Pedraza
y Comonera

Encargo // veinte y cinco fan. un celemin y dos qq. deudas cobrar de D. Meco de Pedraza y Comonera vecinos de S. por censo de veinte y una fan. y seis celemines anuales y lo renarar doy por lo cobrado en la partida N. 9. de la data de esta especie

Do 25. 4. 2

40.
Fernando Nieto
y Comonera

Encargo // Ciento y cinco fan. deudas cobrar de Fernando Nieto y Comonera veg. de Samalapedra por renta de una heredad de unas onzas termino y un año cumplido en el Agosto de 1549

Do 05.

44.
Diferencia N. de
de Samalapedra

Encargo // treinta y siete fan. y un celemin de trigo devido cobrar de diferencia veg. de Samalapedra por redito de varios censos de corta cantidad q. tienen sobre el Solar de sus casas siendo la renta anual de dos cinco fan. tres celemin. y dos guarillos de trigo y lo renarar de ararar, y es por el a. de 1549

Do 37. 4. 0

12.
pm. de 1549

Encargo // Ciento Cinquenta fan. Seis celemin de trigo perabido en el año de 1549 por lo respectivo al Penamio q. gora en la villa de S. Bobadilla y lo fue reparado con division de especies segun la certificacion de un fillero q. obra en los Reales de S. y certificacion de una guerra al N. 10

Do 50. 6

13.
D. de la Lanza

Es Cargo // Cinquenta fan. quatro celemin

// 0334. 0. 2

Y un quartillo de trigo q. en este año se repartieron al Pres-
tamo q. y qualmte goza el hosp. en la villa de la Torre
segun la justificacion de su cillerio q. presento con los Reodor
de justificacion esta guerra al n. 2

Do 50. 4. 4.

Y importa El cargo un mil veinte y siete fanegas de trigo y tres qq. de trigo, y se deben recibir en data

Cargo Atigo
Do 27. 4. 3.

Las partidas siguientes
Data

- 1. **Medico.** Primeramte. En data // Quatro fanegas de trigo pagadas en el año esta guerra al medico titular de hosp. como se de su salario segun acuerdo de la Junta, contra su recib. en el guaderno de Salarios de los dependientes de el que presento ----- // Do 04. ...
- 2. **Abb.** En data // Quatro fanegas de trigo pagado al Abb. D. Felix de Linar por su salario y año esta g^{ta} ----- // Do 04. ...
- 3. **Pion.** En data // Tres fanegas de trigo pagado al Pion D. Pablo flor por su salario y año esta g^{ta} segun dho guaderno de Salarios ----- // Do 03. ...
- 5. **Panadero de Camobera.** En data setenta y cinco fanegas de trigo entregadas en el año esta guerra a Martin Panadero en fanegas boca quin da veinte y cinco panes por fanega para la manutencion diaria de Pobres y familia del hosp. conforme al guaderno de Enargas q. presento ----- // Do 75. ...
- 6. **Yd. de Pozalder.** En data // Diez fanegas de trigo entregadas ala Panadera de Pozalder para con otras tantas de presente amasar pan para la manutencion de Pobres del hosp. y Limosnas segun el guaderno referido ----- // Do 10. ...
- 7. **Trigo vendido.** En data // Quatrocientas fanegas de trigo vendidas en el año esta guerra a diferentes precios de sus tiempos me hace cargo en el g^{al} año ----- // Do 00. ...
- 8. **No cobrado Maria Obegero.** En data por no cobrado de Maria Obegero viuda las quatro fanegas cinco celems. y dos qq. de trigo de que boy hecho cargo en la partida n. 4 de esta especie ----- // Do 04. 5. 2.

// Do 00. 2. 2.

9. Ansolina R. S. // D 500-5-2.
 En data por no cobrado de Ansolina Rodrig. Campos
 la una fanega de trigo que comprende el cargo n.º 5. // D 004...

10. M. Fernando Nieto y Com. // D 050...
 En data por no cobrado de Fernando Nieto y Com.
 unguera fan. de trigo de las cuencas y fino de la partida
 del cargo n.º 10. // D 050...

11. Diferentes N.º. // D 037-4-...
 En data por no cobrado treinta y siete fan. y v.
 de diferentes vecinos de Santalapedra y
 comprende la partida del cargo n.º 11. y no se les ha
 puesto la Ed. por ser cantidad cortas, y no estar man-
 comunados en las En. // D 037-4-...

Compone la Data // Guinienas // D 588-6-2.
 Cargo.

ocho y ocho fan. Sei Celemines // D 027-4-3.
 y dos guarillos de trigo; y viene

el cargo // me viene y siete // Data

guarros Celemines y tres guarillos // D 588-6-2-4.

Resulta de excomencia que estan a // Excomencia

poncion de la Junta Guano cuencas // D 438-4-4.

treinta y ocho fan. dei celemines

y un guarillo; y se para al cargo de cebada en la forma sig. //

Cargo a cebada

1. E. A. M. // D 494-4-...
 Encargo // ciento noventa y quatro fan.
 y diez celemines de cebada que en mi ultima guerra que
 dieron excomencia por el peuenido de hosp. // D 494-4-...

2. San. Alonso y Jph Sobino // D 004...
 En cargo // quatro fan. de cebada cobradas de
 Santiago Alonso y Jph Sobino v.º de Viz. que pagan
 con la renta de trigo que es excomencia en la partida n.º 7 //
 del cargo de esta especie // D 004...

3. // D 030-6-4.
 Encargo // noventa fan. sei celemines y un qq.
 repartidas al termino en Bobadilla año 1794.
 segun dha. confirmacion // D 030-6-4.

4. // D 042-4-2.
 En cargo // quatro y dos fan. un celemines y dos
 guarillos correspondientes al termino en la Tierra
 como resulta de su confirmacion // D 042-4-2.

Asciende el cargo a trescientas // D 337-5-3.
 treinta y una f.º cinco celemines // D 337-5-3.

y tres quavillos de cebada, y se deben recibir en data estas ⁴ partidas de

1. Medico C.

Primeram. se es Data Veinte y quatro fanegas pagadas al Medico este hospital en parte de su Salario y año

2. Consumo.

Esta guerra, su Rucbo Corra en dho guadero
En Data // Guarenta y cinco fanegas de cebada consumidas en el año esta guerra con las Aldeas y Caballeria y Renteros del hospital

3. Vendida.

En Data // Ciento veinte y quatro fanegas vendidas en este año a los precios q se expresaran y de su Imp. me hace cargo en el gual anuo

Imponta la Data a cebada // Ciento noventa y tres fanegas que deducidas otras trescientas treinta y una cinco celemines y tres quavillos resultan convenientes a beneficio del hospital, Ciento treinta y ocho fanegas cinco celemines y tres quavillos de la misma especie y se para al cargo a consento en esta forma

Cargo a cebada	Do 24
Cargo a cebada	Do 45
Cargo a cebada	Do 24
Cargo a cebada	Do 93
Cargo a cebada	Do 33
Cargo a cebada	Do 93
Cargo a cebada	Do 38

Cargo a consento.

1. E. Cia Or. am.

El cargo // Cinguenta y nueve fanegas de celemines y dos quavillos que en mi ultima guerra quedaron convenientes a beneficio del hosp.

2. Bovadilla.

El cargo // Veinte y seis fanegas y nueve celemines q en este año se reparacion al puntano en Bovadilla segun dha certificacion

3. La Lanza.

El cargo // Seis fanegas y ocho celemines q en el puntano del hospital cupieron en la Lanza

Asciende el cargo a // Noventa y dos fanegas siete celemines y dos quavillos a consento; y se dan en data las partidas sig. f.

Cargo	Do 59
Cargo	Do 26
Cargo	Do 06
Cargo	Do 92

1. Parradera Data El Data Diez fan. enjugadas a la Parradera de Arenal
 dez. que con otras tantas de trigo como queda dicho se arrasan
 fan para Perros y limonras del hosp. Do 40....
 2. Vendido El Data Quarenta y nueve fan. que doy por vendidas
 y lo fueron a los precios de que me haze cargo en el gral
 annu. Data guerra Do 49 - 6
Suma la Data Cinquenta } Cargo Do 92 - 7 - 2 Do 59 - 6
 y nueve fan. y seis celemines }
 y siete el cargo noventa } Data Do 59 - 6 - 0
 y dos siete celemines y dos qq. } En cia Do 33 - 4 - 2
 quedan existentes a favor
 precio del hospital treinta y tres fan. un celemin y dos guarillos
 y se para al cargo de abarrobas en esta forma
Cargo abarrobas

1. En cia Or El cargo Cinquenta y Siete fan. quatro celemines
 y dos guarillos q. en mi ultima cuenta quedaron exist-
 tentes a favor del hospital Do 57 - 4 - 2
 2. Bobadilla El cargo Cinquenta y Nueve fan. y dos celemines
 q. en este año se repararon al Puerto en la
 villa de Bobadilla Do 59 - 2 - 0
 3. Saltana El cargo Catorce fan. y diez celemines q. en este
 año se aplicaron al Puerto en la tierra Do 44 - 4 - 0
Importa El cargo Ciento treinta } Cargo Do 134 - 4 - 2
 y una fan. quatro celemines y dos }
 guarillos y se daran las partidas de } Do 134 - 4 - 2

Data
 1. Vendidas El Data Cinquenta fan. que en el año desta
 guerra doy por vendidas de cuyo importe me haze
 cargo en el gral annu. Data guerra Do 50....
Deducida esta unica para- } Cargo Do 134 - 4 - 2
 da de la data del importe }
 del cargo, quedan exist- } Data Do 50 - 0 - 0
 tentes a favor del } En cia Do 84 - 4 - 2

Hospital de Ocheria y una fanega y quatro celemines y dos quarillos
y se para al cargo de Garbano en esta forma

Cargo a Garbano

1. En cia ante. El cargo Ocho fanegas seis celemines y un qq. que en mi ultima guerra quedaron en dimeras por del pertenecido del hospital ----- // 0008-6-4-

2. Bobadilla. El cargo trece fanegas un celemin y tres quarillos g. en este año cupieron al puntamo en Bobadilla ----- // 0043-4-3-

3. La Lanza. El cargo quatro fanegas dos celemines y dos quarillos que en el mismo año se repararon al puntamo en la Lanza ----- // 0004-3-2-

Importa El cargo veinte y cinco fanegas ome celemines y dos quarillos y se daran las partidas q. siguen. Cargo ----- // 0025-14-2

Data

1. Comunes. Lo Data cinco fanegas de Garbano g. en el año de esta guerra se han consumido en el gasto diario con pobes y familia del hospital ----- // 0005-0-0-

De modo que rebasada el cargo ----- // 0025-14-2

esta partida de la data, de la el cargo aparece y hay Data ----- // 0005-00-0

de cia a favor del hosp. y se daran las partidas q. siguen. En cia ----- // 0020-14-2

dos quarillos de Garbano; y se para al cargo de Guisante en esta forma

Cargo a Guisante

1. En cia ante. El cargo diez fanegas y un quarillo g. en mi ultima guerra di por dimeras y quedaron por del pertenecido del hospital ----- // 0010-0-4-

2. Bobadilla. El cargo cinco fanegas y cinco celemines que en este año fueron reparados al puntamo g. en el hospital en la cilla de Bobadilla ----- // 0005-5-0-

3. La Lanza. El cargo una fanega y cinco celemines ----- // 0015-5-4-

9. en este año cupieron al Puerto en la Tierra... // 0004-5-0
 Haciendo el cargo a Diez y Seis Cargo
 fan. Diez celemines y dos guarillos // 0016-40-2-
 y se dan en data las partidas sig. =

Data
 1. Vendido. El Data Diez fan. y Seis celemines q. en este año
 se vendieron de cuyo importe me hace cargo en el gral
 año de esta guerra - - - - - // 0010 - - -

Importa esta data Diez Cargo - - - // 0016-40-2-

fan. y siendo el cargo Data - - - // 0010-00-0-0-

lo q. aparece de el, resulta En la - - - // 0006-40-2-

de coxistencia seis fan. q. es En la
 es celemin. y dos qq. y se En la
 para al cargo de Abena en la forma sig.

Cargo de Abena

1. En el cargo // Cinco fan. y seis celemin. q. en mi últi-
 ma guerra quedaron contentos por el pertenecido
 del hospital - - - - - // 0005-6-0-

2. Bobadilla. El cargo // tres fan. y ocho celemin. q. en este
 año se repararon al Puerto en Bobadilla - - - // 0003-8-

3. La Tierra. No se reparó cosa alguna en este año de esta
 especie como resulta de la perificación - - - // 0000-0-0-

Comparte el cargo Nueve fan. y Cargo // 0009-2-

dos celemin. y se dan en data la Data
 partida q. sigue - - - - - // 0009-2-0-

Data

1. Vendidas. El Data // Cinco fan. y seis celemin. que doy
 por vendidas de cuyo importe me hace cargo en el
 gral año de esta guerra - - - - - // 0005-6-0

que deducida esta partida de la Enviencia

del cargo hay coxistencia a favor Enviencia
 del hospital tres fan. y ocho // 0003-8-0-

celemin. de Abena; y se para al cargo a Motta en la

Cargo amortto.

4. Bobadilla Es cargo Ochenta Cantaras de motta q. en el año
 Sta quenta se repartieron al Puttamo en Bobadilla
 2. La Tarrá. segun dha Certificacion ----- // Do 80 -----
 Es cargo treinta y ocho Cantaras de motta q. en el
 mismo año correspondieron al Puttamo en la Tarrá ----- // Do 38 -----
 Que importan Ciento diez y ocho Cam. } Cargo amortto. // Do 118 -----
 que doy por vendidas y demas y motta de
 me haue cargo en el gñal año Sta quenta ----- // Do 118. Cam. -----
 quenta; y se para al de Lana en esta forma -----

Cargo a Lana

4. Bobadilla Es cargo siete arrobas y veinte y tres libras de
 Lana repartidas en el año Sta quenta al Puttamo
 2. La Tarrá. de Bobadilla ----- // Do 07. 23. 0. -----
 Es cargo siete arrobas, y nueve libras y media
 de Lana q. en este año correspondieron al Puttamo
 3. Corte de Lana. en la Tarrá ----- // Do 07. 09. 2/4 -----
 Es cargo El corte de veinte y cinco carneros vi-
 co ganado coniente q. hauia, y envido peso la Lana
 de Diezmos y Corte Diez y seis arrobas, veinte
 y dos libras y media ----- // Do 04. 15. -----
 Cuis total doy por vendido y demas } Cargo // Do 16. 22. 2/4 -----
 importe me haue cargo en el gñal año Sta quenta; y se para
 al cargo de lorderos en la manera siguiente -----

Cargo a Corderos.

4. Bobadilla Es cargo treinta y dos Corderos q. en el Puttamo
 2. La Tarrá. de Bobadilla se repartieron este año al hosp. ----- // Do 32 -----
 Es cargo veinte y cinco que en el propio año
 se adjudicaron al Puttamo en la Tarrá ----- // Do 25 -----
 Que quedan conientes para el } Cargo // Do 57 -----
 el consumo del hospital año tiempo. Y por no haber otras
 especies para a formar el cargo gñal año en la -----

manera Siguiendo -----

Cargo gñal amñe

1. Cia. Or. am.

1. Sumieram. Es cargo // ocho mil guarenta y un f. treinta y un mñ v. on que en mi ultima cuenta dada y aprobada por la Junta quedaron cobrentes e por del pertenecido del hospital ----- 80044.34

2. trigo Vendido.

Es cargo // trece mil ochocientos guarenta y cinco v. on y importe de las quatrocientas fan. de trigo q. doy por vendidas en la partida n.º de la data desta especie y lo fueron las Doncientas quince arrocinca y seis f. fa y las ciento ochenta y cinco a treinta y tres acuo respecto compare dha cantidad ----- 130845

3. Cebada Vendida.

Es cargo // mil trescientos ochenta y ocho f. valor de las ciento veinte y quatro fan. que doy por vendidas y lo fueron las ciento a once f. y las veinte y quatro restante a doce, acuo respecto suma dha cant. ----- 10388

4. Cera Vendida.

Es cargo // ochocientos guarenta y un f. y diez y siete mñ v. on valor de las guarenta y nueve f. y media que doy por vendidas y lo fueron a diez y siete f. fa ----- 0844-17

5. Garrobas vendidas.

Es cargo // setecientos f. valor de las cinquenta fan. de garrobas que doy por vendidas y lo fueron a Caraca f. fa acuo respecto importa dha cant. ----- 0700

6. Guisantes vendidos.

Es cargo // ciento y ochenta f. valor de las diez fan. de guisantes que doy por vendidos y lo fueron a diez y ocho f. fa ----- 0480

7. Abena Vendida.

Es cargo // Guarenta y nueve f. y diez y siete mñ valor de las cinco fan. y media de Abena que doy por vendidas y lo fueron a nueve f. fanega acuo respecto importa dha cant. ----- 0049-17

8. Ulloro Vendido.

Es cargo // Quinientos noventa f. valor de las ciento diez y ocho Cantaras de Ulloro q. doy por vendidas y lo fueron a cinco f. Cantara, acuo respecto suma dha cantidad ----- 0590

250635.34

- 9. Lana vendida. Es cargo // Nobueientos sesenta y tres $\text{r}.$ y diez $\text{m}.$ $\text{v}.$ valor de las diez y seis arrobas, veinte y dos libras que doy por vendida y lo fueron aprecio de cinquenta y siete $\text{r}.$ $\text{v}.$ $\text{m}.$ respecto compone $\text{r}.$ $\text{v}.$ $\text{m}.$ ----- // 2263-10
- 10. Cedillas vendidas. Es cargo // Quatrocientos $\text{r}.$ diez y siete $\text{m}.$ $\text{v}.$ valor de doscientos sesenta y siete oncos de cebollas aprecio de Real y medio cada uno q. vendido en este año por aver q. se repauecion al Puerto en la Cilla de la Tana trescientos diez y siete como resulta de la certificacion presentada se deducan cinquenta que quedaron reservados para el consumo de Pobres y familia del Hospital ----- // 2400-17
- 11. Diezmos de Corderos, Uba y huerca. Es cargo // Ciento sesenta y un $\text{r}.$ impone de los picos de Corderos, Uba vendida, y Verduras de las huercas de la Tana, correspondiente al Puerto segun la Certificacion de un Cillerero ----- // 2464
- 12. Ropa vendida. Es cargo // treinta y tres $\text{r}.$ q. impone la ropa vendida de los Pobres q. han fallecido en el hospital año de esta guerra ----- // 2033
- 13. Pellejos vendidos. Es cargo // Ciento y seis $\text{r}.$ valor de los Pellejos de Mariscos degollados, y Bozregor degrauidos en Juron y en un año de esta guerra ----- // 2406
- 14. P. Gil. Es cargo // Ciento noventa y siete $\text{r}.$ deuidos cobrados de Felipe Gil vez. $\text{r}.$ $\text{v}.$ $\text{m}.$ por foro de cincuenta y tres reales anuales, y son por los vendidos hasta la Nav. de esta guerra ----- // 2497
- 15. Nicolana Dieg. Es cargo // Ciento diez $\text{r}.$ deuidos cobrados de Nicolana Dieguez vez. $\text{r}.$ $\text{v}.$ $\text{m}.$ por foro de veinte y dos $\text{r}.$ y cinco años cumplidos en la Nav. de esta guerra ----- // 2440
- 16. D. Alvaro de Vllora. Es cargo // Sesenta $\text{r}.$ y dos $\text{m}.$ deuidos cobrados de D. Alvaro de Vllora vez. $\text{r}.$ $\text{v}.$ $\text{m}.$ por foro perp. de treinta y cinco $\text{r}.$ y diez y seis $\text{m}.$ anuales y por dos años cumplidos en la Nav. de esta guerra ----- // 2070-32
- 17. D. Ag. Campor. Es cargo // treinta $\text{r}.$ deuidos cobrados de ----- // 2204-15

18-1
Jgn. Gornu.

Aguin Rodriguez Campos Pro ve. Ma. por censo per
petuo sobre una casa en la ronda de la Cruz de quime 7.
anual. y son pualos venidos hasta la Nav. Sta. g. ta

0030...

19.
Nan. Co. Rodrig.

Es cargo 11 Quarenta y cinco 7. v. deuidos Cobrar
de Ignacio Gornu vez. Ma. por censo perpetuo de
quime 7. anuales sobre una casa anabal de la C. de Sa-
lamanca, y son de uen años venidos en la Nav. Sta. g. ta

0045....

20.
Tph. Laviente

Es cargo 11 ochenta y siete 7. veinte y quatro mis
deuidos Cobrar de harrz. Rodrig. Nunez vez. Ma. A.
por censo perpetuo de cinquenta y ocho 7. diez y seis
mis anuales sobre una casa conigua a S. Andrie
y son venidos de año y medio hasta la Nav. Sta. g. ta

0087-24--

21-
R. Com. de B.
Andres

Es cargo 11 quatrocientos diez y ocho 7. deuidos
cobrar de Tph. Laviente vez. Ma. A. por foro de
treinta y quatro 7. anuales sobre una casa conigua
a este hospital y son venidos hasta la Nav. Sta. g. ta

0448.....

22.
Caro. Mayor

Es cargo 11 ochocientos ochenta y ocho 7. veinte
y quatro mis v. deuidos Cobrar de Real Combeno
de S. Andrie Ma. A. por tres censos al redim q.
sus redim. anuales son quatrocientos quarenta y
quatro y dore mis, y dos años venidos hasta la Na-
vidad Sta. guenta

0888-24--

23.
D. Pablo Flores
y Bern. Lopez

Es cargo 11 dos mil Dociientos quatro 7. v. de
deuidos Cobrar de Caruido Mayor Ma. A. como
tres censos al redim y sus redim. anuales trescientos
y cinquenta, y son venidos hasta la Nav. Sta. g. ta

20204....

24.
Ant. Marin

Es cargo 11 quatrocientos ochenta y cinco 7. de
vidos Cobrar de D. Pablo Flores y Bernando Lo.
por vez. Ma. A. con censo al redim su redim. 7.
anuales treinta y tres 7. y son venidos hasta la
Nav. Sta. guenta

0485....

Es cargo 11 mil Dociientos ochenta 7. deuidos
Cobrar de Antonio Marin vez. de la Fuente de S.
Cruz por redim. de censo al redim. de Serenta

40458-14-

y ocho $\text{\$}$ anuales; y contra $\text{\$}$ se estaba procediendo a lo que requirio formal prohibicion Moratoria aceptada por la Junta en el año pasado de noventa y cinco y sin inclusion de gastos de la Es. Son venidos $\text{\$}$ la Nav.

25. D. Tomas Santander.

Esta guerra ----- $\text{\$}$ 2280. ---
En cargo // noventa y nueve $\text{\$}$ deuidos cobrar de D. Tomas Santander vec. de Maefos como hijo de D. Antonia de la Peña su madre por censo al redimir de noventa y seis $\text{\$}$ anuales y redimidos venidos de años y medio hasta la Nav. Esta guerra ----- $\text{\$}$ 2099. ---

26. D. Fern. Martin.

En cargo // Doze $\text{\$}$ deuidos cobrar de Fernando Martin vecino de Ramiro por censo perpetuo cobrando $\text{\$}$ en un termino y un año venidos en la Nav. Esta guerra ----- $\text{\$}$ 2012. ---

27. D. Juan Llanos.

En cargo // trescientos setenta $\text{\$}$ deuidos cobrar de D. Juan Llanos vec. de Rueda por censo al redimir de noventa $\text{\$}$ anuales, y son venidos hasta la Nav. Esta guerra ----- $\text{\$}$ 2360. ---

28. D. Josef y hijo de Juan Rodrig.

En cargo // Quinientos veinte y cinco $\text{\$}$ deuidos cobrar de D. Sph. y hijo de Juan Rodrig. vec. de Carpio por censo al redimir de noventa y cinco $\text{\$}$ anuales y son venidos hasta la Nav. Esta guerra ----- $\text{\$}$ 2525. ---

29. D. Juan Carr. Lavi.

En cargo // trescientos setenta $\text{\$}$ deuidos cobrar de D. Juan Carr. Lavi como tutora de D. Antonia Gomez vecinas de la Nava por censo al redimir de noventa y quatro $\text{\$}$ anuales y son venidos hasta la Navidad Esta guerra ----- $\text{\$}$ 2360. ---

30. D. N. Galan.

En cargo // Quatrocientos Cinquenta $\text{\$}$ deuidos cobrar de D. N. Galan vecino de la Nava por censo al redimir de ciento y cinquenta anuales y son venidos hasta la Navidad de esta guerra ----- $\text{\$}$ 2450. ---

31. D. Juan Zamorano.

En cargo // ochocientos quatroenta $\text{\$}$ deuidos cobrar de D. Juan Zamorano vec. de Madrigal por censo al redimir de ciento y veinte $\text{\$}$ anuales, y son venidos hasta la Navidad Esta guerra ----- $\text{\$}$ 2840. ---

// 32926. ---

32. En cargo trescientos setenta y cinco v.^{on} deudos cobrar
 D. Gabriel Vique. y D. Gabriel Jimenez vecino de Torrecilla de la Orden
 por censo al redimir de ciento y ochenta reales anuales
 y son dados años cumplidos en la Nav. de Sta. g. ta. // 2360

33. En cargo mil trescientos setenta y siete v.^{on}
 Isabel Doming. y Anna Moy. deudos cobrar de Isabel Doming. viquero y Anna
 Moyano viudas vecinas de la Seca por censo al
 redimir de seiscientos veinte y siete v.^{on} anuales
 y son venidos hasta la Navidad de Sta. g. ta. // 19377

34. En cargo cien treinta y cinco v.^{on} deudos cobrar
 Angel Muñoz vecino de Rozaldez por censo al redimir
 de noventa v.^{on} anuales y son venidos hasta
 la Navidad del año de Sta. g. ta. // 19377

35. En cargo ciento treinta y cinco v.^{on} deudos cobrar
 Jph Garcia vecino de Gallinas por censo al redimir
 de noventa v.^{on} anuales, y son dados venidos
 hasta la Navidad de Sta. g. ta. // 1935

36. En cargo seiscientos ochenta y un v.^{on} deudos
 cobrar de D. Jph Bayon vecino de San Juan por
 censo al redimir de quinientos de reales anuales
 y son dados cumplidos en la Navidad de Sta. g. ta. // 1935

37. En cargo dos mil setenta y dos v.^{on} y quatro
 mrs v.^{on} que quedan liquidos de los dos Turon a favor
 de este Hospital que cobra D. Thomas Forderillas Agt.
 en Madrid, y avareu de mrs. quenta al N. B. con los
 recados de Suma. // 29062-4

Impone el cargo que me llevo he- Cargo // 49850-4

cho // Cuarenta mil seiscientos y 409644-30
 once v.^{on} y treinta mrs v.^{on} y se

deben recibir en Data las partidas siguientes

Data

re. 1. v.^{on} Capell. // Sumar. de en Data // seiscientos cinquenta v.^{on}
 pagados a los tres v.^{on} Capellanes de este hosp. a Donientos
 cinquenta cada uno conforme al acordado de la Junta // 1750

- 2. Salario del Recor. *El Data* // *Quinientos treinta y nueve* *l. Carove mrs*
con asignados por S. M^{ta} al Pector de hospital y
- 3. *Q^o año de guerra* ----- // *529-14*
Caro. mayor. *El Data* // *cientos diez y siete* *l. veinte y dos mrs pagados al*
cauillo mayor por celebrar las vixperas del dia de S. Anton y
off. de Difuntos por S. M^{ta} en el año de guerra ----- // *447-22*
- 4. Aniv. de S. Antonio. *El Data* // *quinte* *l. pagados al Beneficio de S. A.*
Mayor por el Aniversario que cumple en la 29. de hosp.
dia diez y ocho de Sept. fundacion de S. Luis Obispo, en el
año de guerra ----- // *045*
- 5. Muniad. *El Data* // *ochenta y ocho* *l. pagados en el año de*
guerra ala capilla de Muniad por su asistencia alas vi-
xperas y Misa del dia de S. Anton ----- // *088*
- 6. Sermón y Misa de parte. *El Data* // *cuarenta* *l. pagados al R. P. Predicador*
de S. Andres Limorra el Sermón dia de S. Anton y
diez *l. por la Misa expresada año de guerra* ----- // *044*
- 7. Colgar la 29. *El Data* // *cinquenta y nueve* *l. pagados en el año*
de guerra por Alquiler de tafetanes para adornar la 29.
dia de S. Anton, y oficial q^o lo hizo ----- // *059*
- 8. Refresco. *El Data* // *cientos ochenta y quatro* *l. y ocho mrs*
pagados al Botiller Jph Medera por la bebida que
suplico el dia de la toma de las m^{tas} guentas, y vixperas
de S. Anton, p^o los S. Parrocos, Caro. mayor y depend.
segun la relacion que acompaña al n. 4 ----- // *482-8*
- 9. Agasajo. *El Data* // *Quatrocientos treinta* *l. pagados*
en el dia de S. Anton y año de guerra, en el agasajo
q^o se dio a los S. Parrocos, Capp. y Combidados q^o asistie-
ron a la Solemnidad segun el quadero q^o acompaña ----- // *430*
- 10. Salario de M. de Pobur. *El Data* // *doscientos cuarenta* *l. pagados*
ala Madre de los Pobres de hosp. segun disposicion
de S. M^{ta} para salario y año de guerra. Consta del
quadero donde resultan los asignados de su depend. ----- // *240*
- 11. Cuñera. *El Data* // *cientos ochenta y cinco* *l. pagados*
ala Cuñera por su Salario y año de guerra ----- // *485*
- 12. Criado de S. Christina. *El Data* // *cientos cinquenta* *l. pagados a la*
----- ----- // *4888-40*

- 21. *Bonicao.* *El Data* *noventa y cinco* *son pagados al año*
de Fernando Muñoz por la Bónica suelta en este año
la que tarada ascendia a mayor cantidad, como se ve por
los libros que obran al n.º 5 ----- *10* *1900*
- 22. *Mtro Albezar.* *El Data* *Setenta y cinco* *son pagados al Maño*
Enador y Albezar por aniria alas Caballerias del hosp.
- 23. *Reparos y obra.* *El Data* *un mil ochenta y seis* *son pagados*
conforme aypual parida con ultima guerra ----- *1075*
- 24. *Esquiles y pon-* *El Data* *veinte y quatro* *son pagados en el año*
tes de Maño *esta guerra en Esquilar y Melar el garrado del hospital*
y conducion de Lana y Sordero de las cillas, arias ----- *1086* *17*
- 25. *Sepulturas y* *El Data* *quinze* *son pagados en este año por las*
Montañas *sepulturas y Montañas de cinco Pobres q. han fallecido*
en este hospital de Setenta y uno q. han entrado ----- *1075*
- 26. *Potes de grano* *El Data* *Quatrocientos cinquenta y seis* *son*
pagados por traer otras tantas fanegas de trigo tan q.
en las dos cillas de Bobadilla y la Lanza correspondieron
en este año a los Purrinos que en ellas goza el hosp. ----- *1456*
- 27. *Sanm de cilla.* *El Data* *cientos noventa y un reales* *son pagados*
al ciller de Bobadilla por los gastos hechos en ellas
reparidos al hospital en el año esta q.ª segun diferencia. ----- *1494*
- 28. *Cerragero.* *El Data* *Quaxumay* *son pagados a Blas*
de Pablo Maño Cerragero por la obra q. acurrido en
este hospital y año esta q.ª conforme a la sua n.º 6 ----- *1046*
- 29. *Carpintero.* *El Data* *noventa y ocho* *son pagados en*
este año a Manuel Lopez Maño Carpintero por la obra
y reparos q. de su facultad a hecho en el hosp. segun
su guerra que acompaña al n.º 7 ----- *1028*
- 30. *Calderero.* *El Data* *cientos doce* *son pagados a Angel Ni-*
menes Maño Calderero por el Cambio de la lampara
esta Iglesia y otras obras menores q. han ocurrido en
el año esta q.ª y conducion resultan de la sua n.º 8 ----- *1442*

3003. 17

31. *Cenera.* El Data ^{to} tres nobentay dos pagados en el año de guerra a Theresa Guierrez por la casa, víricocho y demas que a suministrado de su tienda para el uso de la L^a Pobres y familia del hospital segun la Relacion que acompaña bajo el N.º 9. 399. 17
32. *Sanguijuelas.* El Data diez y ocho p. pagados en este año a Joh Robles por traer y aplicar Sanguijuelas a los Pobres de las necarías. 48.
33. *Ho. Algodon y Ciria.* El Data setenta y dos p. gastados en el año de guerra en Ho. Algodon, y una pieza de Ciria para el uso del hospital. 72.
34. *Ternajan.* El Data diez y seis p. gastados en dos ternajas para el agua y uso del hosp. en el año de guerra. 46.
35. *Banisa comun.* El Data ciento treinta y ocho p. v. gastados en este año en Banisa comun para Enfermeria y uso del hospital. 138.
36. *Escobas, Cuebanos y Salbique.* El Data cinquenta p. gastado, en varias docenas de Escobas, Cuebanos, y Salbique para el uso de Enfermeria y hospital en el año de guerra. 50.
37. *Paja, y Pajas.* El Data ciento noventa p. gastados en este año en doce cargas de Paja, y ocho cargas de Pajas y Borrato para la fabrica, y comida del hosp. 90.
38. *Cucharas y Pepicas.* El Data veinte p. gastados en el año de guerra en medio millar de Cucharas, y Pepicas para Ouchas para la Enfermeria. 20.
39. *Bram. y Sogas.* El Data treinta p. gastados en este año en sogas y Bramante para los usos necarios de este Hospital. 34.
40. *Sierras.* El Data quinientos setenta y seis p. y m. gastados en el año de guerra en cinco y tres varas de diestro a cinco p. y m. vara, el qual era conveniente para reponer Sabanas de la Enfermeria y fam. del hospital. 566. 17.

C

// 70504 -

41.	Anivers. ^o	En Data // Ome y pagados al Cura de Ramiro por el Aniversario que su señoría tiene q. gora el hospital en su término, y es por el año Sta q. ta n. 10. ---	Do 44
42.	Pimiento.	En Data // Cuarenta y ocho l. gastados en este año en quince libras de Pimiento a tres y quillo para el consumo del hospital ---	Do 48
43.	Bacalao.	En Data // Setenta y dos l. gastados por una arroba de Bacalao para el uso de la familia del hospital en el año Sta guerra ---	Do 72
44.	Sal.	En Data // Cincuenta y nueve l. y doce mrs. comprado por mayor en el año Sta guerra para el uso del hospital ---	Do 59. 12.
45.	Mantequilla Comun.	En Data // Ciento noventa y ocho l. importe de cuarenta y nueve libras y media de Mantequilla Comuna formada a quatro l. en este año para los usos del hosp. ---	Do 98
46.	tozino.	En Data // Dociientos siete l. gastados en setenta y siete libras de tozino salado y dos perlines galicianos tomados para el uso del hosp. en el año Sta q. ta ---	Do 207
47.	Mantequilla de Bacar.	En Data // Diez y siete l. importe de quatro libras y quatro mrs. de Mantequilla de Bacar para el uso y menesteres del hosp. en este año ---	Do 17
48.	Arroz y Pan.	En Data // Noventa y cinco l. v. importe de una arroba de panes, y otra de arroz, para el consumo de Pobres y familia del hosp. ---	Do 95
49.	Carbon de Pira.	En Data // Quinientos cuarenta y ocho l. importe de diferentes cargas de Carbon de Pira que se han gastado en el año Sta q. ta segun el guaderno segun orden ---	Do 518
50.	Leña y Ma. Nojos.	En Data // Un mil Dociientos noventa y seis l. v. importe de varias cargas de Leña y Carro de mano segun dho guaderno, y se han consumido en todo el año Sta guerra ---	Do 296
51.	Azeyte.	En Data // mil novecientos noventa y quatro l. veinte y dos mrs. importe de veinte y seis arrobas diez y nueve libras de Azeyte tomadas en el año Sta guerra a diferentes precios q. con distincion resultan del guaderno por mayor q. puestas ---	Do 994. 22.
			// 49546. 00.

52. Tabor	El Data mil Diecinueve y quatro $\frac{1}{2}$ impone de diez arrobas de Tabor a Serenta y ocho $\frac{1}{2}$ tomadas en este año para consumo del hosp. segun dho guaderno	2204
53. Cacao	El Data mil Diecinueve Serenta y dos $\frac{1}{2}$ diez y seis mis impone de seis arrobas, diez y seis libras de cacao a diferentes precios que fluctan del guaderno segun por maior, y fueron tomadas en este año para el consumo de Pobres y familia del hosp.	12272-17
54. Canela	El Data cien Serenta y ocho $\frac{1}{2}$ impone de veinte y dos onzas de Canela para moler Chocolate y gamo del hospital su precio contra dho guaderno	2478
55. Azucar	El Data diecinueve Serenta y dos $\frac{1}{2}$ impone de cinco arrobas, doce libras y media de Azucar compradas en el año dta guerra para moler, y demas consumo del hospital a diferentes precios q. aparecen dho guaderno	2672
56. Molendero	El Data quarenta $\frac{1}{2}$ pagados al dho Molendero por quatro Molindas de chocolate labrado en el año dta guerra	2040
57. Cerdos al vivo	El Data mil cien Serenta y seis $\frac{1}{2}$ impone de dos cerdos tomados al vivo que pesaron veinte y tres arrobas y seis libras a Maron de cinquenta $\frac{1}{2}$ arroba para el consumo de Pobres y familia del hosp. en este a.	42466
58. Especies tipas de Matador y Mondonguera	El Data cien cinquenta y dos $\frac{1}{2}$ ganados en especies tipas, un Venca de Cerdo, Matador y Mondonguera q. lo comprado	2452
59. Colaj. de Nav.	El Data cien ochenta y ocho $\frac{1}{2}$ ganados en varios generos para dar Colaciones segun costumbre en la Navidad del año dta g. a los Pobres y familia del hosp.	2488
60. Vino	El Data diecinueve cinquenta $\frac{1}{2}$ q. regulo ganado de varias Cantaras de vino, en el año dta guerra con los Pobres familia, dependientes, y Venca del hospital	2750
64. Vinagre	El Data Noveenta y seis $\frac{1}{2}$ impone de seis cantaras de Vinagre consumidas en este año en la Enfermeia y Cocina del hosp.	2096
		<u>42748-17</u>

62. *San ordinario* - El Data tres mil cieno y veinte p. guardados en el año esta guerra en Baza los siete meses q. no se han degollado Carne, huesos, Enmaladar, Pan, y extraordinario con pobres y familia del hospital - - - - - 30420

63. *San Judiciales Abila* - El Data Seruientos Seruientos p. v. Enruegado al Pion Joaquin Suarez en el juzgado Eccc de los p. Enruegado en la ciudad de Abila para la prosecucion del pleito, con poder de la Junta, sobre q. al hospital no se le deba reparar subidias ordinario, extraordinario, ni Mill. y cuya partida se debiera tener presente p. las subvenciones, y hanta que la de parral el Ciudad Pion - - - - - 2760

64. *Ya. Medina* - El Data ochenta y siete p. y noventa y tres guardados en virtud de acuerdo de la Junta en dilig. judiciales y demanda puesta por el hospital a la fabrica de la ta Iglesia Cathedral de Salamanca; y sobre el modo q. se ha practicado en (ceder) conservar de la cilla de Bobadilla el quatro Domingo, cuya graua obren de la Cathedral - - - - - 2087. 14

65. *Subsidio en Abila* - El Data trescientos trece p. treinta y dos mrs. v. pagados en el año esta guerra por el Subsidio ordinario por el Prestamo y demas heredades que goza el hospital en el obispado de Abila; con la prebenion q. solo acompañan esta guerra los Reibos del Segundo tercio, pues los del primero con las costas causadas en Varimo obran en auxy pendientes en Abila; y los q. acompañar van señalados con el n.º 44 - - - - - 2343. 32

66. *Yd. en med. y otras p.ª* - El Data Seruientos Quarenta p. y dos mrs. v. reparados en la Contaduria de Rentas Provinciales de Valladolid las Rentas que goza el hosp. en la Tarra, Varimo, La Naba, Torcuilla, Frasinno y Medina q. sus Reibos con division de paridades acompañan esta al n.º 12 - - - - - 2640. 12

67. *Blanco de Ja* - El Data mill p. v. pagados en el año esta guerra a los Italianos q. con acuerdo de la Junta hicieron el Blanco y obra de la Ja. pues aun que estaban combenidos en no b.º hubo q. suplier algunos reparos depreuatos y perubieron de la casa - - - - - 40000

50924. 24

768.
S. Visitador

El Data // Ciento diez y siete $\text{\$}$ pagados alos tres
Visitadores para su airterru aertar guentas segun
costumbre

0117

No Cobrado

69.
N. Nil.
70.
Nicolasa Dieg.

El Data por no cobrado de Felipe Gill, los ciento
noventa y siete $\text{\$}$ de la partida del cargo N.º 14

0197

71.
D. Alvaro Moya.

El Data por no cobrado de Nicolasa Dieguez
los ciento diez $\text{\$}$ de la partida del cargo N.º 15

0140

72.
J. Gomez.

El Data por no cobrado de D.º Alvaro de Moya
cien y cinco $\text{\$}$ y diez y seis ms de los setenta con trein-
ta y dos de la partida del cargo N.º 16

Do35-16

73.
Franc. R.

El Data por no cobrado de Symon Gomez los
cuarenta y cinco $\text{\$}$ de la partida del cargo N.º 18

Do45

74.
Jph. Pavier

El Data por no cobrado de Franc. Rodriguez
Nuñez los ochenta y siete $\text{\$}$ veinte y quatro ms de la
partida del cargo N.º 19

Do87-24

75.
Caro. mayor.

El Data por no cobrado de Jph. Pavier los
cuatrocientos diez y ocho $\text{\$}$ de la partida del cargo N.º 20

0448

76.
Pablo flour y
Bern. Loper

El Data por no cobrado de Caro. mayor los
dos mil doscientos quatro $\text{\$}$ de la partida del cargo N.º
mero 22

20204

77.
Ant. Marin

El Data por no cobrado de Pablo flour y
Bernardo Loper los quatrocientos ochenta y cinco $\text{\$}$
de la partida del cargo N.º 23

0485

78.
D. Thomas
Sanxander

El Data por no cobrado de Ant. Marin
los un mil doscientos ochenta $\text{\$}$ de la partida del
cargo N.º 24

10280

79.
Fern. Marin

El Data por no cobrado de D. Thomas Sanxan-
der los noventa y nueve $\text{\$}$ de la partida del cargo
numero 25.

Do99

80.
J. Juan Llanoy

El Data por no cobrado de Fern. Marin
los Doze $\text{\$}$ de la partida del cargo N.º 26

Do12

El Data por no cobrado de J. Juan Llanoy
5090-6

- 81. Iph y m^o de Juan Rodrig.
 Es Data por no cobrado los quinientos y noventa y cinco
 y la partida del cargo numero 27. --- // 2090 ---
- 82. M^o Ca. Zarrulo.
 Es Data por no cobrado de M^o Juan Ca. Zarrulo, ci-
 entos y veinte y los trescientos Serenia de la partida del
 cargo n.º 28. --- // 2525 ---
- 83. V^o de Galan.
 Es Data por no cobrado de Vicente Galan tresien-
 tos y los quatrocientos cinquenta de la partida del cargo
 num.º 29. --- // 2420 ---
- 84. M^o de Man. La morano.
 Es Data por no cobrado de M^o Manuel Lamo-
 rano, los ochocientos quarenta y la partida del cargo
 num.º 30. --- // 2300 ---
- 85. Gabriel Jimenez.
 Es Data por no cobrado de Gabriel Jimenez
 ciento ochenta y los trescientos Serenia de la partida
 del cargo Num.º 31. --- // 2840 ---
- 86. Isabel Doming.
 Es Data por no cobrado de Isabel Dominguez
 Luqueos trescientos cinquenta y quatro y los mil tresien-
 tos Serenia y siete de la partida del cargo n.º 32. --- // 2480 ---
- 87. Angel Muñoz.
 Es Data por no cobrado de Angel Muñoz los cienos
 treinta y cinco y la partida del cargo n.º 33. --- // 2354 ---
- 88. Iph Garcia.
 Es Data por no cobrado de Iph Garcia quarenta
 y cinco y los cienos treinta y cinco de la partida del
 cargo n.º 34. --- // 2435 ---
- 89. Iph Bayon.
 Es Data por no cobrado de Iph Bayon
 los ochocientos diez y trescientos ochenta y un y la par-
 tida del cargo n.º 35. --- // 2045 ---
- 90. Carneros S. Comprados.
 Es Data // mil trescientos y diez y cinco mp.
 de treinta Carneros Comprados en el año de Sta. q.
 a Santos Reyte v.º de Bobadilla, a precio de
 cinquenta y siete cada uno, y de la experiencia
 esta especie me hare cargo en la nota de garrado
 Larrar --- // 2784 ---
- 91. Papel.
 Es Data // Quarenta y seis y Serenia
 --- // 2074 ---

Rema de papel, la mitad contada para Cartas, y la otra mitad para recibos quentas y Cuadernos para el gobierno del Hospital.

92. Italiano

En Data Quinientos y noventa y cinco me e Comendado con los Maestros del Marques de la Tg. por Escalar todas las paudes del Pario, blanquearlas y limpiarlas.

Do 16

93. Corona

En Data Setenta y garrado en gana para una corona para la Virgen de la Piedad q. debia labarse tambien su Retrato, asi como se luce la Reja de la Capilla mayor p. la maior decencia y arte.

Do 500

Eximencia a granos

{ Cargo gual año // Do 606

tiago	Do 438	10	4	{	40 Do 677	30
Ebada	Do 438	05	3	{	Do 10	
Centeno	Do 33	04	2	{	34 Do 990	6
Sarrobas	Do 84	04	2	{	Eximencia	
Sarbanos	Do 20	14	2	{	50624	24
Juianes	Do 06	10	2	{	50624	24
Albena	Do 03	07	0	{	50449	24

De cuos efectos como Eximiente, podia disponer la Junta y en su favor acordar lo conveniente.

Y en esta conformidad se han finalizado estas quentas, previniendose que el Seb., Juero, y Alubia no reciba enpanida alguna del cargo por quedar p. el gasto y consumo diario del Hospital.

Nota del ganado lanar

Yo Licaron Eximiente. En principio del año

Handwritten text in a cursive script, possibly a ledger or account book. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. It includes several lines of entries, some of which are underlined. The words are difficult to decipher due to the cursive and bleed-through, but some legible fragments include "Cuenta", "Credito", and "Debito".

Debito

Credito
Credito

Debito

Large handwritten signature or name, possibly "Simón Ruiz", written in a highly decorative cursive style. Below the signature, there is more faint, illegible handwriting and some scribbles.